

Presentación

Es un grato placer dedicar la integridad de este número de la revista *Ciencia y Cultura* a artículos presentados por docentes de la Carrera de Derecho de la ciudad de La Paz de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, pues no sólo ofrecen un importante aporte a la investigación que se desenvuelve en el área jurídica de nuestro país, sino que con ellos sus autores rinden un cuidado homenaje al 25º aniversario de esta augusta Carrera.

Los primeros seis artículos, que se refieren a investigaciones en materia civil, constitucional y procesal, fueron debidamente arbitrados por abogados investigadores especialistas de altísimo grado y reconocimiento académico en Argentina, Bolivia, México y Uruguay.

El primer artículo, intitulado “La buena fe como requisito *sine qua non* en la preferencia registral inmobiliaria”, que fue escrito por el Director de la Carrera de Derecho y profesor de la asignatura *Teoría General del Contrato*, Dr. Emilio Barea Medrano, justifica críticamente la necesidad de incluir el requisito de la buena fe en la adquisición de propiedades a través del registro constitutivo.

Luego, el profesor de *Instituciones de Derecho Romano*, Dr. Fernando Villafuerte, revisa con encomiable profundidad el “Origen, evolución histórica y la naturaleza del artículo 309 del Código Civil boliviano”, en torno del instituto de la dación en pago necesaria y en contraste con los principios de intangibilidad de los contratos y de cumplimiento exacto de la prestación debida.

La tercera investigación, denominada “La distinción entre disposición y norma: hacia una comprensión de las sentencias interpretativas y el objeto del control constitucional”, pertenece al Dr. Edwin Cocarico, profesor de *Derecho Procesal Penal*. En ella el autor sustenta con rigor las bases que permiten comprender el alcance de las decisiones interpretativas del Tribunal Constitucional.

En el cuarto trabajo, el Dr. Carlos Alberto Goitia, profesor de *Derecho Procesal Constitucional*, de manera acuciosa y sagaz, reconoce la acción directa de inconstitucionalidad en la Constitución Política del Estado de 2009. En el artículo, denominado “El derecho a una acción directa de inconstitucionalidad”, el autor argumenta la necesidad de activar y aplicar este derecho, diferenciándolo de las acciones de constitucionalidad abstracta y concreta.

Por su parte, el profesor de *Teoría de la Constitución*, Dr. Oscar Millán, aborda con precisión académica “El sistema electoral para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional”, recomendando luego algunas modificaciones a este procedimiento de elección, en orden a generar mayor independencia en esta importante jurisdicción.

Cerrando esta primera sección de artículos arbitrados, el profesor de *Teoría General del Proceso*, Dr. Leonardo Villafuerte, realiza un análisis exegético de la “Normativa aplicable a procesos coactivos civiles durante la transición entre las leyes 1760 y 439”, advirtiendo que entre ambas normas existe una diferencia sustancial respecto a los límites de la ejecución patrimonial en esta clase de procesos. Problema importante, señala, dado que en ciertos casos podría afectar negativamente a la situación del deudor, por efecto de lo establecido en las disposiciones transitorias de la ley 439.

Iniciando la sección dedicada a los artículos de opinión jurídica, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y ex Canciller, Dr. Javier Murillo de la Rocha, describe sucintamente la situación creada por la reciente decisión de La Corte de La Haya por la cual ésta se declara competente para tratar y decidir sobre el fondo de la demanda marítima boliviana, mostrando los elementos circundantes y eventuales efectos de tan importante hecho.

A continuación, el Dr. Ricardo Sotillo, profesor de *Derecho Constitucional Orgánico*, analiza crítica e históricamente “La nueva clasificación de los derechos fundamentales en el nuevo constitucionalismo latinoamericano.”

La Dra. Mariana Villegas, profesora de *Potestad Penal y Teoría del Delito*, explica con maestría el interesante y actual rol que desempeña el “Derecho blando” (*soft law*) en el concierto internacional, en su artículo “*The multifaceted and dynamic interplay between hard law and soft law in the field of international human rights law.*”

El Dr. Carlos Rocha, profesor de Derecho laboral y ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia, sintetiza críticamente la crisis de la justicia boliviana, sosteniendo la urgencia de aplicar los principios establecidos en la Constitución. El artículo se denomina “Justicia para todos: poner a la justicia en sintonía con la CPE.”

La revista se cierra con el trabajo “El sistema tributario en el modelo de Estado Autónomo boliviano”, del Dr. Mauricio Torrico, docente de *Derecho Empresarial*, en el cual describe con certeza la manera cómo debe concebirse al Derecho tributario en un sistema autónomo.

Agradecemos y felicitamos a la Carrera de Derecho y a sus profesores por el gran trabajo intelectual realizado en la elaboración de sus artículos, así como a los lectores académicos que han tenido la gentileza de arbitrarlos. La revista *Ciencia y Cultura* se suma de esta manera a la celebración de los 25 años de la Carrera de Derecho.

La Paz, diciembre de 2015
Comité editorial